



*Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N° 283  
Reglamentación Art. 13 del  
Decreto N° 259/96.

BUENOS AIRES, 14 de Mayo de 1996

VISTO el expediente N° 269/96 caratulado "REGLAMENTACION ART. 13 del DECRETO N° 259/96 S/LEY DE NOMINATIVIDAD N° 24.587", y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 13 del Decreto N° 259 del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de fecha 18 de Marzo de 1996, en el caso de títulos valores representativos de deuda o asimilables a ellos, con oferta pública autorizada, se considerará cumplido el requisito de la nominatividad cuando se encuentren representados en certificados globales o parciales, inscriptos o depositados en regímenes de depósito colectivo nacionales o extranjeros, reconocidos por la COMISION NACIONAL DE VALORES, a cuyo fin se considerarán definitivos, negociables y divisibles.

Que a su vez, el artículo 11 del Decreto N° 259/96, faculta a la COMISION NACIONAL DE VALORES para dictar las normas complementarias a efectos de la aplicación de la Ley N° 24.587 de Nominatividad de Títulos Valores privados y del presente Decreto.

Que a los fines dispuestos por la norma del art. 13 del Decreto reglamentario de la Ley N° 24.587, resulta necesario determinar los entes de depósito colectivo, nacionales o extranjeros, reconocidos por esta COMISION NACIONAL DE VALORES.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Comisión Nacional de Valores


Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 59 de la Ley N° 20.643, y arts. 11 y 13 del Decreto N° 259/96.

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Reconocer, a los fines previstos en el artículo 13 del Decreto N° 259/96, como regímenes de depósito colectivo nacionales a la CAJA DE VALORES S.A., y como regímenes de depósito colectivo extranjeros a CEDEL BANK, a EUROCLEAR OPERATIONS CENTRE y THE DEPOSITARY TRUST COMPANY.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a la Caja de Valores S.A., Bolsas de Comercio, Mercados de Valores, y Mercado Abierto Electrónico S.A., publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

  
Sr. EDUARDO RUEDA  
DIRECTOR

  
Sr. JORGE LORA  
DIRECTOR

  
FRANCISCO G. BUSMEL  
VICEPRESIDENTE

  
Sr. GUILLERMO HARTENECK  
PRESIDENTE

  
J. ANDRÉS HALL  
DIRECTOR